



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 04 de mayo de 2.023

Expediente N° 21.061/23

RESOLUCION N° 072-23-IEM

VISTO las presentes actuaciones, que tratan de la Adquisición de **1 (un) Reloj digital Biométrico** para este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por Resolución N° 040-IEM-23, suscripta por el Director del Instituto de Educación Media Dr. Arturo Oñativia, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución CS 161/20.

Que el Acta de apertura de fojas 33, da cuenta de la presentación en tiempo y forma, de (1) una propuesta recibida COMPUHARD de NETCO SRL., que excede considerablemente el costo estimado para la presente Contratación.

Que en consecuencia, se declara DESIERTA la Contratación Directa N°04/23/IEM.

Que el Director del Instituto, teniendo en cuenta las necesidades de útiles escolares, vidrios, elementos de electricidad, entre otros; y las dificultades presupuestarias existentes resuelve suspender, hasta nueva disposición, la adquisición de 1 Reloj digital biométrico.

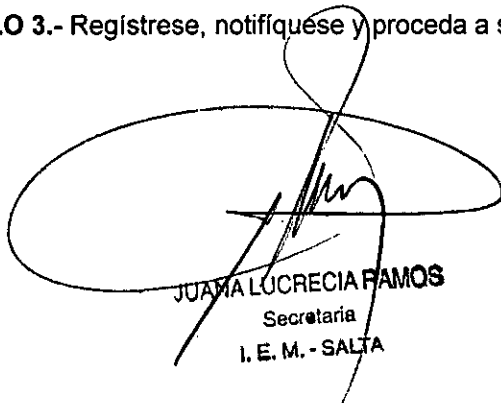
POR ELLO y en uso de las facultades conferidas por la Res. CS 161/20.

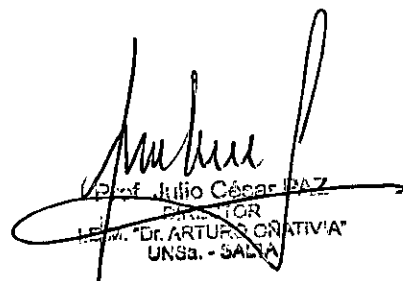
**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Declarar Desierta la Contratación Directa por Monto Reducido N° 04/23/I.E.M. Adquisición de **1 (un) Reloj digital Biométrico** encuadrada en el Procedimiento de Selección "Contratación Directa por Monto Reducido" Res.CS N°161/20 Normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Suspender hasta nueva disposición la adquisición de **1 (un) Reloj digital Biométrico**

ARTICULO 3.- Regístrese, notifíquese y proceda a su archivo.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA. - SALTA